

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEIN-
TE MARAVEDIS, AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y TREINTA Y CINCO

Si se hallara presente a dicha resolución = El govr. Señor Alvarado
de Comendador en su dicho Mando se cumpla la citación acordada
de Vaso Laguna de Quientos Ducados a cada Cavallero Capitulare
que faltare aplicado para los gastos y Salarios de la dicha audien-
cia en que desobedeció su Real Cédula por Comendador y para all-
se despachen cédulas a cada uno de dichos Cavalleros Capitulares
con la expresión de dicha pena y en la forma acostumbrada
por esta Real Audiencia. Son Admitidos escusa alguna; y que queden citados
los Cavalleros Capitulares presentes y no los que faltan y esta-
mos adidos Cavalleros Capitulares presentes de que damos

fec =

El Sr. D. Juan Felix Marheos Clondon y Luna = Dijo que por el Sr. D.
Juan Gregorio Alburquerque Comisario del Braxal de Guadalupe
se le encargó poner en noticia de esta Ciudad como la Norma crecida
del Rio Salado las Canales por donde se conduce el agua a los Braxales
lo que se necesitaba hacer para que no faltase el Rio a su Merced.
encuya inteligencia se reservó esta Real Cédula. Resolvió lo que mas se al-
desu agrado y por la Ciudad entendida esta Proposición = Acordo
que el Sr. D. Juan Gregorio Alburquerque Comisario
haga Segonzan Conveientes de las Canales, y el gasto que para ello
se o ficiere lo pague el M. C. de Comunas en virtud de lo de-
creto con el qual y se certificó. de lo Sr. D. Comisario tomada
la Razon por el Contador sera bien pagado y se pasara a los
M. C. en las Cuentas quediende de su cargo =
Concediose Licencia a Diego de Ayala para que queda Contador

Canales

Sacado

Madera